

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.**  
**INFORME DE PASIVOS CONTINGENTES**

Existe un juicio laboral interpuesto por trabajadores de S.S.A. México, S.A. de C.V que laboraron en el edificio de la Terminal de Cruceros. En la demanda también se involucró a la Administración Portuaria Integral de Progreso, S.A. de C.V. (API PROGRESO) como patrón, registrado con el expediente 584/2011 de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje No. 21, que tiene un grado riesgo económico del 25%, por una cuantía de \$7,777,512 que está condicionado a la ocurrencia de uno o más eventos inciertos, mismos que no están bajo el control de la API PROGRESO.

La API PROGRESO reconoce las obligaciones laborales por beneficio a sus empleados conforme a la NIF D-3 "Obligaciones Laborales" emitido por la CINIF, las posibles obligaciones laborales originadas por contingencias se consideran cubiertas con las provisiones realizadas por la API PROGRESO.

---

Almte. (R) Jorge Carlos Tobilla Rodríguez  
Director General

---

C.P. Lorena Espinosa Rodríguez  
Gerente de Administración y Finanzas